

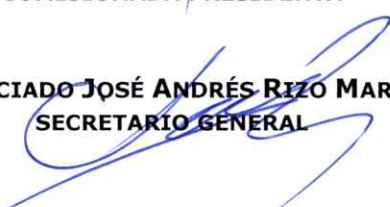
León, Guanajuato, a los 11 once días del mes de **septiembre**
del año **2025** dos mil veinticinco. - - - - -

Dada cuenta por la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, del correo electrónico recibido, relativo a la Denuncia promovida por **Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia**, promovida en contra del sujeto obligado **Municipio de Salamanca, Guanajuato**, conforme a lo dispuesto por los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato. Regístrese en el Libro de Gobierno de la Secretaría General de Acuerdos bajo el número de expediente **PDIOT-47/2025**; tórnese por razón de turno, al **Comisionado licenciado Juan Sámano Gómez**. - - - - -

Así lo proveyó la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciada Mariela del Carmen Huerta Guerrero, quien actúa en legal forma con Secretario General de Acuerdos, que con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín. - **Conste. Doy Fe.** - - - - -



LICENCIADA MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
COMISIONADA PRESIDENTA



LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN
SECRETARIO GENERAL

PDIOT-47/2025

León, Guanajuato, a los 11 once días del mes de **septiembre**
del año **2025** dos mil veinticinco. - - - - -

Dada cuenta por la Secretaría General de Acuerdos de este
Instituto, del correo electrónico recibido, relativo a la **Denuncia por
Incumplimiento a las Obligaciones Transparencia**, en contra del
sujeto obligado **Municipio de Salamanca, Guanajuato**, conforme a lo
dispuesto por los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de
Guanajuato, se **ACUERDA**: - - - - -

1.- Se **ADMITE** la Denuncia por Incumplimiento a las
Obligaciones de Transparencia promovidas, toda vez que el escrito
contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 111 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de
Guanajuato, en contra del sujeto obligado **Municipio de Salamanca,
Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el numeral 116 de la
ley en cita, envíe a este Instituto un informe con justificación
respecto de los hechos o motivos de la denuncia dentro de los
tres días hábiles siguientes a la notificación del presente
proveído.**- - - - -

2.- Se hace saber a las partes que, en caso de ser necesario,
el Instituto podrá realizar las verificaciones virtuales que procedan, así
como solicitar los informes complementarios al sujeto obligado, para
allegarse de los elementos de juicio que considere necesarios para
resolver la denuncia promovida. Ello conforme a lo dispuesto por el
artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
para el Estado de Guanajuato. - - - - -

3.- Por último, hágase del conocimiento igualmente a las
partes que deberán presentar sus promociones de manera presencial y
directa en la Oficialía de partes del Instituto o a través de la cuenta de
correo electrónico institucional del Secretario General de Acuerdos del
Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de
Guanajuato, la cual es jrizom@iacip-gto.org.mx, a fin de proveer con la
debida oportunidad lo que en derecho corresponda.- - - - -

4.- Toda vez que la denuncia es presentada vía electrónica
a través de cuenta de correo electrónico, téngase al denunciante
aceptando que las **NOTIFICACIONES**, aún las de tipo personal se le
efectúen por el mismo medio, ello con fundamento en la fracción IV del
artículo 111 de la Ley de la materia. - - - - -

el presente acuerdo y cúmplase. - - - - -

ACTUACIONES

Así lo proveyó el Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciado Juan Sámano Gómez, quien actúa en legal forma con Secretario General de Acuerdos, que con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín. -
Conste. Doy Fe. -----
NGHE*


LICENCIADO JUAN SAMANO GÓMEZ
Comisionado


LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN
Secretario General de Acuerdos